

DECRETO DE PRESIDENCIA

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA AL PLAN DE MARKETING VERDE PARA POLÍGONOS INDUSTRIALES Y EXPERIMENTACIÓN DEL PROYECTO ECOMARK 2G-MED09-091 EN EL QUE PARTICIPA LA AGENCIA ENERGETICA DE LA RIBERA.

Visto el expediente para la contratación de servicios para la asistencia técnica relativa al plan de marketing verde para polígonos industriales y experimentación del proyecto ECOMARK 2G-MED09-091.

Atendiendo que con fecha 20 de diciembre de 2011 se aprobó el pliego de condiciones económicas y administrativas y el pliego de condiciones técnicas y se inició el procedimiento negociado sin publicidad para su contratación.

Visto que se han presentado ofertas por parte de: Asociación Empresarial de Alzira, Albatel SL y Jordi Arlandis Melé y que la mesa de contratación ha efectuado propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por la Asociación Empresarial de Alzira, que tiene mayor puntuación global

Atendiendo que el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), es la Presidencia,

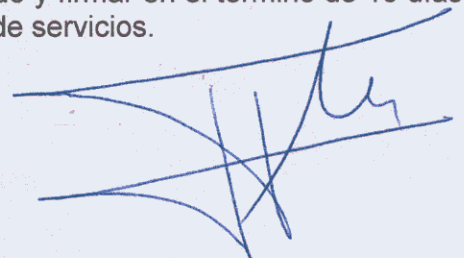
**DISPONGO:**

*Primero.* Adjudicar por 24.000€ el contrato de servicios para efectuar la asistencia técnica relativa al plan de marketing verde para polígonos industriales y experimentación del proyecto ECOMARK 2G-MED09-091, a la oferta presentada por José Villalba Conejero, mayor de edad y con DNI: 20.762.534-C, en nombre y representación de la empresa Asociación Empresarial de Alzira, con CIF G-46957023 y con domicilio en la calle Avda. Luis Suñer, 8-Entresuelo, 46600- Alzira.

*Segundo.* El contenido del proyecto se ajustará al TRLCAP; al Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas y al Decreto 67/2006 de 19 de mayo de la Comunitat Autònoma Valenciana, a las directrices marcadas por las bases que regula la convocatoria del FEDER, el pliego condiciones administrativas, el pliego de condiciones técnicas, y de acuerdo con la oferta presentada por la mercantil.

*Tercer.* Este acuerdo se publicará en el Perfil del contratante y se notificará a todos los licitadores que lo soliciten, se le facilitará la información de los motivos del rechazo de su oferta y de sus características de la proposición del adjudicatario que han sido determinantes para su adjudicación a su favor, en el término de 2 días a partir de la recepción de la petición.

*Cuarto.* Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y firmar en el término de 10 días hábiles a contar de la publicación en la página web el contrato de servicios.



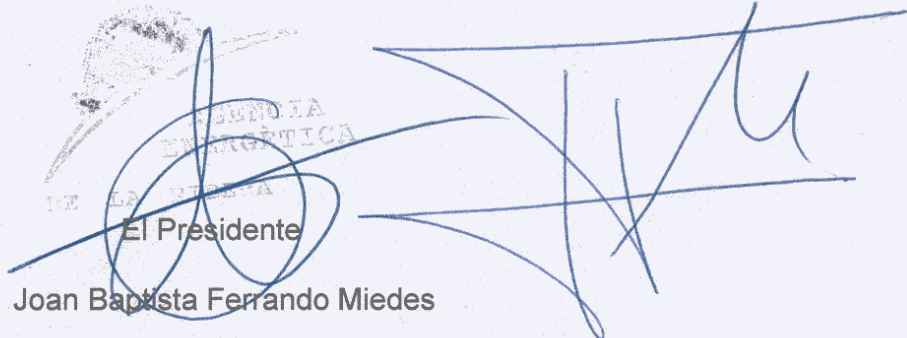
Quinto.- El importe del contrato será cofinanciado por la Unión Europea dentro del programa MED.

La empresa adjudicataria se comprometerá al cumplimiento de la normativa en materia de información y publicidad del FEDER, de acuerdo con lo que se recoge en el Reglamento (CE) nº 1828 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, al Plan de Comunicación del programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana para el período de 2007-2013 y el resto de la normativa aplicable.

Sueca, 11 de Enero de 2012

El Secretario

José Jesús Ribes Feliu

  
AGÈNCIA  
ENERGÈTICA  
DE LA RIBERA  
El Presidente  
Joan Baptista Ferrando Miedes